



Subdepartamento de Control del Seguro

ACA/JIS/jis



RESOLUCIÓN EXENTA 8A/ N° 1000027

MAT. Autoriza valorización PAS Sra. Karim Oberg R.

TEMUCO, 13 ENE. 2015

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011; Resolución Exenta 3.3D N° 148 del 20 de enero de 2011; Resolución Exenta 3.2D/N° 2308 de 13 de octubre de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

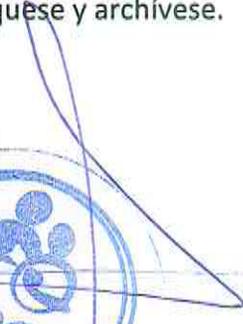
1. La solicitud de la Jefa de la Sucursal Hospital Temuco, de visación de los programas 24510086 y 24277666 referente atención de la beneficiaria Karim Andrea Oberg Rivero, RUT _____, en Clínica Alemana de Temuco S. A., RUT 96.606.750-0, del 14 de enero de 2014, por encontrarse fuera de plazo.
2. Que se analizaron los antecedentes en el Subdepartamento de Control de la Dirección Zonal Sur de FONASA, determinando, que no hay objeciones para la valorización y venta de los programas.
3. Las facultades delegadas a la suscrita en estas materias.



RESUELVO:

1. Autorizar la valorización de los programas 24510086 y 24277666 correspondientes a la atención de la beneficiaria Karim Andrea Oberg Rivero, RUT [redacted] en Clínica Alemana de Temuco S. A., el 14 de enero de 2014 en las condiciones en que fueron emitidos por el prestador y que se encuentran fuera de plazo, de acuerdo a lo señalado en el considerando 2.

Anótese, comuníquese y archívese.



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Hospital Temuco
- Clínica Alemana de Temuco S. A.
- Subdepartamento Control del Seguro
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley Nº 20.285/2008)